	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 23 de enero de 2026

Señores:
FUMI ALFA

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**	
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2, CPMS FAC Y ESM DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar. (ver anexo 1)	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de octubre 2026
	FORMA DE PAGO	El Comando Aéreo de Combate No. 2 realizará el pago en moneda colombiana, de la siguiente forma:

No	Los servicios prestados hasta	PAC	Valor
1	31 de mayo de 2026	Julio 2026	De acuerdo a facturación
2	Servicio final con corte 31 de octubre de 2026	Diciembre 2026	De acuerdo a facturación

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de

		que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 6. La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cuando aplique).
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	Copia del RUT Certificación bancaria
VALOR OFRECIDO	(Indicación específica de quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del	

	contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.)
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Debe enviarse antes del 28 de enero del 2026 al correo juan.cardenasg@fac.mil.co debidamente escaneado y firmado.

TC. JEISSON LEONARDO LUJAN SABOGAL
Firma Gerente Proyecto

ANEXO 1

TANQUES A INTERVENIR	Unidad de medida	cantidad	CUADRO DE PRECIOS				
			Valor unitario	% iva	Valor unitario incluido IVA	Valor total por lavado incluido IVA	Valor total para 2 lavados incluido IVA
Tanque elevado capacidad 500 LT	Unidad	51		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque elevado capacidad 1000 LT	Unidad	80		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque elevado capacidad 2000 LT	Unidad	26		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque subterráneo capacidad 3000 LT	Unidad	2		$ -	$ -	$ -	$ -

Tanque elevado - PTAP 42 M3	Unidad	1		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque subterráneo capacidad 118,3 M3	Unidad	1		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque subterráneo capacidad 181,5 M3	Unidad	1		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque subterráneo capacidad 18,75 M3	Unidad	1		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque subterráneo capacidad 14 M3	Unidad	2		$ -	$ -	$ -	$ -

NOTAS:

1. En los casos en que aplique se debe discriminar el impuesto de IVA dentro del valor de la oferta.
2. Si el bien o el servicio se encuentra legalmente exento de IVA, se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 23 de enero de 2026

Señores:
FUMIGABIEN S.A.S

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**	
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2, CPMS FAC Y ESM DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar. (ver anexo 1)	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de octubre 2026
	FORMA DE PAGO	El Comando Aéreo de Combate No. 2 realizará el pago en moneda colombiana, de la siguiente forma:

No	Los servicios prestados hasta	PAC	Valor
1	31 de mayo de 2026	Julio 2026	De acuerdo a facturación
2	Servicio final con corte 31 de octubre de 2026	Diciembre 2026	De acuerdo a facturación

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de

		que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 6. La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cuando aplique).
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	Copia del RUT Certificación bancaria
VALOR OFRECIDO	(Indicación específica de quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del	

	contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.)
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Debe enviarse antes del 28 de enero del 2026 al correo juan.cardenasg@fac.mil.co debidamente escaneado y firmado.

TC. JEISSON LEONARDO LUJAN SABOGAL
Firma Gerente Proyecto

ANEXO 1

TANQUES A INTERVENIR	Unidad de medida	cantidad	CUADRO DE PRECIOS				
			Valor unitario	% iva	Valor unitario incluido IVA	Valor total por lavado incluido IVA	Valor total para 2 lavados incluido IVA
Tanque elevado capacidad 500 LT	Unidad	51		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque elevado capacidad 1000 LT	Unidad	80		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque elevado capacidad 2000 LT	Unidad	26		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque subterráneo capacidad 3000 LT	Unidad	2		$ -	$ -	$ -	$ -

Tanque elevado - PTAP 42 M3	Unidad	1		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque subterráneo capacidad 118,3 M3	Unidad	1		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque subterráneo capacidad 181,5 M3	Unidad	1		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque subterráneo capacidad 18,75 M3	Unidad	1		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque subterráneo capacidad 14 M3	Unidad	2		$ -	$ -	$ -	$ -

NOTAS:

1. En los casos en que aplique se debe discriminar el impuesto de IVA dentro del valor de la oferta.
2. Si el bien o el servicio se encuentra legalmente exento de IVA, se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 23 de enero de 2026

Señores:
FUMIGACIONES ALTA POTENCIA

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**	
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2, CPMS FAC Y ESM DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar. (ver anexo 1)	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de octubre 2026
	FORMA DE PAGO	El Comando Aéreo de Combate No. 2 realizará el pago en moneda colombiana, de la siguiente forma:

No	Los servicios prestados hasta	PAC	Valor
1	31 de mayo de 2026	Julio 2026	De acuerdo a facturación
2	Servicio final con corte 31 de octubre de 2026	Diciembre 2026	De acuerdo a facturación

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de

		que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 6. La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cuando aplique).
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	Copia del RUT Certificación bancaria
VALOR OFRECIDO	(Indicación específica de quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del	

	contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.)
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Debe enviarse antes del 28 de enero del 2026 al correo juan.cardenasg@fac.mil.co debidamente escaneado y firmado.

TC. JEISSON LEONARDO LUJAN SABOGAL
Firma Gerente Proyecto

ANEXO 1

TANQUES A INTERVENIR	Unidad de medida	cantidad	CUADRO DE PRECIOS				
			Valor unitario	% iva	Valor unitario incluido IVA	Valor total por lavado incluido IVA	Valor total para 2 lavados incluido IVA
Tanque elevado capacidad 500 LT	Unidad	51		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque elevado capacidad 1000 LT	Unidad	80		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque elevado capacidad 2000 LT	Unidad	26		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque subterráneo capacidad 3000 LT	Unidad	2		$ -	$ -	$ -	$ -

Tanque elevado - PTAP 42 M3	Unidad	1		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque subterráneo capacidad 118,3 M3	Unidad	1		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque subterráneo capacidad 181,5 M3	Unidad	1		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque subterráneo capacidad 18,75 M3	Unidad	1		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque subterráneo capacidad 14 M3	Unidad	2		$ -	$ -	$ -	$ -

NOTAS:

1. En los casos en que aplique se debe discriminar el impuesto de IVA dentro del valor de la oferta.
2. Si el bien o el servicio se encuentra legalmente exento de IVA, se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 23 de enero de 2026

Señores:
GRUPO STANDARD COLOMBIA RP

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**	
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2, CPMS FAC Y ESM DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar. (ver anexo 1)	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de octubre 2026
	FORMA DE PAGO	El Comando Aéreo de Combate No. 2 realizará el pago en moneda colombiana, de la siguiente forma:

No	Los servicios prestados hasta	PAC	Valor
1	31 de mayo de 2026	Julio 2026	De acuerdo a facturación
2	Servicio final con corte 31 de octubre de 2026	Diciembre 2026	De acuerdo a facturación

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de

		que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 6. La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cuando aplique).
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	Copia del RUT Certificación bancaria
VALOR OFRECIDO	(Indicación específica de quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del	

	contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.)
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Debe enviarse antes del 28 de enero del 2026 al correo juan.cardenasg@fac.mil.co debidamente escaneado y firmado.



TC. JEISSON LEONARDO LUJAN SABOGAL
Firma Gerente Proyecto

ANEXO 1

TANQUES A INTERVENIR	Unidad de medida	cantidad	CUADRO DE PRECIOS				
			Valor unitario	% iva	Valor unitario incluido IVA	Valor total por lavado incluido IVA	Valor total para 2 lavados incluido IVA
Tanque elevado capacidad 500 LT	Unidad	51		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque elevado capacidad 1000 LT	Unidad	80		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque elevado capacidad 2000 LT	Unidad	26		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque subterráneo capacidad 3000 LT	Unidad	2		$ -	$ -	$ -	$ -

Tanque elevado - PTAP 42 M3	Unidad	1		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque subterráneo capacidad 118,3 M3	Unidad	1		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque subterráneo capacidad 181,5 M3	Unidad	1		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque subterráneo capacidad 18,75 M3	Unidad	1		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque subterráneo capacidad 14 M3	Unidad	2		$ -	$ -	$ -	$ -

NOTAS:

1. En los casos en que aplique se debe discriminar el impuesto de IVA dentro del valor de la oferta.
2. Si el bien o el servicio se encuentra legalmente exento de IVA, se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 23 de enero de 2026

Señores:
MULTI EXTINTORES

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**	
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2, CPMS FAC Y ESM DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar. (ver anexo 1)	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de octubre 2026
	FORMA DE PAGO	El Comando Aéreo de Combate No. 2 realizará el pago en moneda colombiana, de la siguiente forma:

No	Los servicios prestados hasta	PAC	Valor
1	31 de mayo de 2026	Julio 2026	De acuerdo a facturación
2	Servicio final con corte 31 de octubre de 2026	Diciembre 2026	De acuerdo a facturación

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de

		que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 6. La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cuando aplique).
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	Copia del RUT Certificación bancaria
VALOR OFRECIDO	(Indicación específica de quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del	

	contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.)
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Debe enviarse antes del 28 de enero del 2026 al correo juan.cardenasg@fac.mil.co debidamente escaneado y firmado.



TC. JEISSON LEONARDO LUJAN SABOGAL
Firma Gerente Proyecto

ANEXO 1

TANQUES A INTERVENIR	Unidad de medida	cantidad	CUADRO DE PRECIOS				
			Valor unitario	% iva	Valor unitario incluido IVA	Valor total por lavado incluido IVA	Valor total para 2 lavados incluido IVA
Tanque elevado capacidad 500 LT	Unidad	51		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque elevado capacidad 1000 LT	Unidad	80		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque elevado capacidad 2000 LT	Unidad	26		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque subterráneo capacidad 3000 LT	Unidad	2		$ -	$ -	$ -	$ -

Tanque elevado - PTAP 42 M3	Unidad	1		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque subterráneo capacidad 118,3 M3	Unidad	1		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque subterráneo capacidad 181,5 M3	Unidad	1		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque subterráneo capacidad 18,75 M3	Unidad	1		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque subterráneo capacidad 14 M3	Unidad	2		$ -	$ -	$ -	$ -

NOTAS:

1. En los casos en que aplique se debe discriminar el impuesto de IVA dentro del valor de la oferta.
2. Si el bien o el servicio se encuentra legalmente exento de IVA, se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 23 de enero de 2026

Señores:
MULTI EXTINTORES

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**	
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2, CPMS FAC Y ESM DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar. (ver anexo 1)	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de octubre 2026
	FORMA DE PAGO	El Comando Aéreo de Combate No. 2 realizará el pago en moneda colombiana, de la siguiente forma:

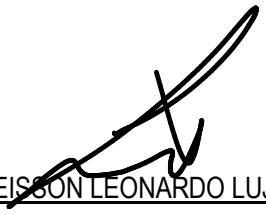
No	Los servicios prestados hasta	PAC	Valor
1	31 de mayo de 2026	Julio 2026	De acuerdo a facturación
2	Servicio final con corte 31 de octubre de 2026	Diciembre 2026	De acuerdo a facturación

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de

		que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 6. La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cuando aplique).
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	Copia del RUT Certificación bancaria
VALOR OFRECIDO	(Indicación específica de quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del	

	contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.)
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Debe enviarse antes del 28 de enero del 2026 al correo juan.cardenasg@fac.mil.co debidamente escaneado y firmado.



TC. JEISSON LEONARDO LUJAN SABOGAL
Firma Gerente Proyecto

ANEXO 1

TANQUES A INTERVENIR	Unidad de medida	cantidad	CUADRO DE PRECIOS				
			Valor unitario	% iva	Valor unitario incluido IVA	Valor total por lavado incluido IVA	Valor total para 2 lavados incluido IVA
Tanque elevado capacidad 500 LT	Unidad	51		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque elevado capacidad 1000 LT	Unidad	80		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque elevado capacidad 2000 LT	Unidad	26		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque subterráneo capacidad 3000 LT	Unidad	2		$ -	$ -	$ -	$ -

Tanque elevado - PTAP 42 M3	Unidad	1		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque subterráneo capacidad 118,3 M3	Unidad	1		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque subterráneo capacidad 181,5 M3	Unidad	1		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque subterráneo capacidad 18,75 M3	Unidad	1		$ -	$ -	$ -	$ -
Tanque subterráneo capacidad 14 M3	Unidad	2		$ -	$ -	$ -	$ -

NOTAS:

1. En los casos en que aplique se debe discriminar el impuesto de IVA dentro del valor de la oferta.
2. Si el bien o el servicio se encuentra legalmente exento de IVA, se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.